



ACTA DE COMPROMISO

Conste por el presente documento, que se extiende por duplicado, la suscripción de un **ACTA DE COMPROMISO** que celebran de una parte, Dra. Maria Elena Portocarrero Zamora, Decana del Colegio de Abogados de Lima, el mismo que comprende las empresas detalladas en el cuadro al final del presente párrafo, con DNI 09378589, con domicilio legal en Av. Santa Cruz N. 255, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, quien en adelante se le denominará **"EL CAL"** y de la otra parte **Inversiones y Asesorías MV SAC - Hyundai E-Cars**, con R.U.C. N° 20566151562, con domicilio legal en avenida Caminos del Inca 450, Santiago de Surco, y Departamento de Lima, debidamente representada por Jaime Marco Villacura Jara, identificado con carnet de extranjería N° 000231838, a quien en adelante se denominará **"LA EMPRESA"**.

La presente Acta de Compromiso tiene como finalidad ofrecer una Promoción Especial, estableciendo los lineamientos para los descuentos y beneficios de los productos que administra **"LA EMPRESA"** a favor los asociados inscritos en **"EL CAL"** en situación de hábiles; las condiciones del mismo se detallan a continuación:

CONDICION DE PAGO	DESCUENTO	OBSERVACIONES	VIGENCIA
Contado y/o Crédito vehicular	3.0% de descuento en los vehículos de gama A- Vehículos Eon, i10 en todas sus versiones y 3.0% en los demás modelos para la compra de vehículos Hyundai sobre precios de oferta normales a público 25% de por vida en todos los servicios y 20% de descuento en repuestos en el taller autorizado Hyundai E-Cars Tramite de placas y tarjeta vehicular precio especial USD 85.00 Kit de seguros: Aros, faros y espejos Convenio se extiende a familiares.	Ninguna	

Asimismo, **"EL CAL"** se compromete a la difusión de los descuentos que tiene vuestros agremiados y trabajadores en las tiendas propias de **"LA EMPRESA"**, para lo cual esta última facilitará los diseños de la publicidad que podrá ser utilizada en banners

publicitarios, envíos de mailing etc.; con el fin de que los afiliados y personal de : **“EL CAL.”** tenga conocimiento de los beneficios que tiene a través del presente convenio.

El plazo de la presente Acta de Compromiso es, desde la fecha de suscripción de la misma hasta el 27 de marzo del 2019, pudiendo ser renovable previa solicitud escrita de **“LA EMPRESA”** a **“EL CAL.”** con quince (15) días de anticipación al vencimiento del plazo.

Es responsabilidad de **“LA EMPRESA”**, entregar a **“EL CAL”** la lista de productos y/o servicios que serán objeto de los descuentos especiales que **“LA EMPRESA”** ofrece.

Asimismo, no restringir el uso de los descuentos, siempre que los asociados cumplan con presentar la carta de presentación respectiva en los locales de las tiendas de la **“LA EMPRESA”**.

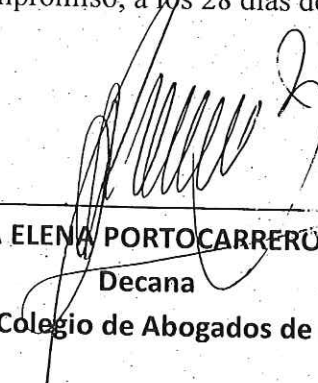
Es responsabilidad de **“EL CAL.”**, informar a sus asociados, sobre las condiciones de uso para poder acceder a los descuentos en productos y/o servicios ofrecidos por **“LA EMPRESA”**.

“EL CAL.”, se compromete a publicitar los beneficios y campañas de **“LA EMPRESA”** a través de las redes sociales de **“EL CAL”** y dar las facilidades para que una promotora pueda volantear una vez al mes en las diferentes sedes.

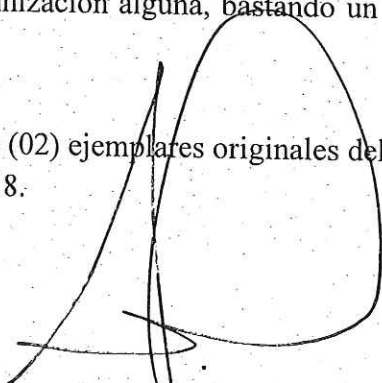
“EL CAL” no garantiza un volumen de consumo máximo o mínimo de productos y/o contratación de servicios a favor de **“LA EMPRESA”**.

“EL CAL” y **“LA EMPRESA”** podrán resolver este compromiso en cualquier momento y a su solo juicio sin obligación de penalidad o indemnización alguna, bastando un aviso escrito no menor a 60 días de antelación a la otra parte.

En señal de conformidad, se suscribe el presente en dos (02) ejemplares originales del Acta de Compromiso, a los 28 días del mes de marzo del 2018.



MARIA ELENA PORTOCARRERO ZAMORA
Decana
Colegio de Abogados de Lima



JAIME MARCOS VILLACURA JARA
Gerencia General
HYUNDAI E - CARS